

RESOLUCIÓN No. 346 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2020

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-013-2020”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL.

En ejercicio de las competencias delegadas por medio de la Resolución No. 331 del 17 de junio de 2016, que le atribuyen el ejercicio de las facultades legales y estatutarias conferidas especialmente por el Artículo 2 numeral 10 del Acuerdo No. 011 de 2010, expedido por el Consejo Directivo de la UAERMV, el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**, de acuerdo con los estudios y documentos previos, determinó la necesidad adelantar un proceso de selección con el siguiente objeto: **“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA SEDE DE PRODUCCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL (UAERMV)”**.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad publicó en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, los documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y aviso de convocatoria del proceso **SASI-013-2020** desde el 19 de octubre de 2020.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en particular el procedimiento señalado en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, la contratación se somete a la modalidad de selección abreviada por subasta inversa bajo la plataforma transaccional SECOP II.

Que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa, que transcurrió desde la publicación del proyecto de pliego de condiciones hasta el 26 de octubre de 2020, no se presentaron observaciones por parte de los interesados.

El valor total del presupuesto oficial asignado para el presente proceso es de **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$73.831.718,00)**, incluido IVA. Estos valores incluyen todos los gastos directos e indirectos, tasas e impuestos, contribuciones, pólizas, retenciones y todos los descuentos de ley a que haya lugar, en los cuales incurra el **CONTRATISTA** para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2020.

El contrato que se derive del presente proceso de selección se encuentra amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 936 del 25 de septiembre de 2020, con cargo al rubro 3-3-1-16-05-56-7859-000 *“Fortalecimiento Institucional”* por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$73.831.718,00)**.

RESOLUCIÓN No. 346 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2020

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-013-2020”

Que en el presente proceso de selección, y teniendo en cuenta que durante el plazo establecido en la plataforma SECOP II, no se recibieron manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes, por lo tanto no se limitará a Mipymes, según lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, le corresponde a la Entidad ordenar mediante acto administrativo de carácter general, la apertura del proceso de selección No. **SASI-013-2020**.

Que esta resolución de apertura es un acto administrativo de carácter general que adquiere firmeza desde el día siguiente al de su publicación, en virtud del Artículo 87 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto, la Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO- Ordenar la apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **SASI-013-2020**, cuyo objeto es: “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL MANTENIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DE LA SEDE DE PRODUCCIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL (UAERMV)**”, por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$73.831.718,00)**, incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Distrital y Nacional y costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, en los cuales incurra el contratista para cumplir cabalmente con el objeto contractual, los cuales se cancelarán con recursos de la vigencia 2020. El contrato se suscribirá por el valor total adjudicado, esto es, el valor total ofertado por el adjudicatario, resultante del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, o el valor total de la propuesta económica inicial de precio del adjudicatario, en caso de que no se den los presupuestos de ley para la realización de la subasta inversa.

El contrato que se derive del presente proceso de selección se encuentra amparado con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 936 del 25 de septiembre de 2020, con cargo al rubro 3-3-1-16-05-56-7859-000 “*Fortalecimiento Institucional*” por valor de **SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$73.831.718,00)**.

ARTÍCULO SEGUNDO- Establecer como modalidad de contratación la Selección Abreviada por Subasta Inversa, modalidad electrónica, según lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO TERCERO: Para efectos del cronograma se tendrá en cuenta el dispuesto en la plataforma del SECOP II, el cual se establece así:

RESOLUCIÓN No. 346 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2020

“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-013-2020”

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria publica	19/10/2020
Publicación de Estudios Previos	19/10/2020
Publicación de proyecto de pliego de condiciones	19/10/2020
Plazo para presentar solicitudes de aclaración al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 26/10/2020 11:59:00 PM
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	27/10/2020 11:59:00 PM
Respuesta a las solicitudes de aclaración presentadas al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 29/10/2020 6:00:00 PM
Publicación Pliego de condiciones definitivo	29/10/2020 6:10:00 PM
Publicación Acto Administrativo de apertura del proceso	29/10/2020 6:10:00 PM
Plazo para presentar observaciones a los pliego de condiciones definitivos	04/11/2020 11:59:00 PM
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones definitivo	06/11/2020 7:00:00 PM
Plazo máximo para expedir adendas	06/11/2020 7:00:00 PM
Plazo límite para la presentación de propuestas. Apertura de las Propuestas presentadas (sobre 1).	10/11/2020 10:00:00 AM
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	10/11/2020 10:05:00 AM
Informe de presentación de ofertas	10/11/2020 10:10:00 AM
Publicación del Informe de evaluación	12/11/2020 7:00:00 PM
Traslado del Informe de Evaluación de las Ofertas: Período para realizar observaciones y contra observaciones al informe de evaluación.	Hasta el 18/11/2020 11:59:00 PM
Respuesta a las observaciones de los proponentes presentados al informe de evaluación.	Hasta el 19/11/2020
Apertura del sobre económico y verificación de ofertas económicas.	El 20/11/2020 10:00:00 AM
Publicación de la lista de participantes en la subasta inversa electrónica	20/11/2020 10:30 AM
Realización de la Subasta electrónica en la plataforma del SECOP II	20/11/2020 10:30 AM
Publicación del Acto Administrativo de adjudicación o declaratoria desierta	24/11/2020 10:00:00 AM
Firma del Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la adjudicación.
Plazo para el cumplimiento requisitos de ejecución.	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.

ARTÍCULO CUARTO- El pliego de condiciones definitivo y los demás documentos del proceso de selección en mención, serán publicados en la página electrónica www.colombiacompra.gov.co en la plataforma transaccional SECOP II y todas las actuaciones del proceso se realizarán por este medio.

ARTÍCULO QUINTO- La presente convocatoria no se limitara a Mipyme, toda vez que no se han dado los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO SEXTO- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas que estimen pertinentes ante esta Entidad. Así mismo podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

RESOLUCIÓN No. 346 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2020

**“POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE LA SELECCIÓN ABREVIADA POR
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SASI-013-2020”**

ARTÍCULO SÉPTIMO Publicar la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO - La presente resolución rige a partir de su expedición, y adquiere firmeza desde el día siguiente al de su publicación, acorde con lo establecido en el artículo 87 del C.P.A.C.A.

Dada en Bogotá D.C., el 29 de octubre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE
Secretaria General
Ordenador del Gasto (*)

(*) Resolución No. 331 de 2016

Revisó: Leonel Pinzón Reyes / Profesional Especializado - Secretaria General
Proyecto: Fabián Valle Navarro / Abogado - Secretaria General